

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 13/10/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FFLA3CK
SERIE	15
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	12/10/2020
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se ratifica la contratación de Mancera, S.C., integrante de Ernst & Young Global Limited, como Auditor Externo del Fideicomiso para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio 2020, lo anterior en los términos presentados en la Asamblea.

SEGUNDO. Se instruye al Fiduciario para que lleve a cabo todos aquellos actos que sean necesarios y/o convenientes para la contratación de Mancera, S.C., integrante de Ernst & Young Global Limited, como Auditor Externo del Fideicomiso en los términos presentados en la Asamblea, así como, realizar todos aquellos actos necesarios y/o convenientes, a efecto de dar cumplimiento a sus obligaciones al amparo de lo establecido en el Fideicomiso y en la CUAE en relación con lo anterior.

TERCERO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Administrador respecto de su gestión, del estado que guarda el Patrimonio de Fideicomiso y de las Inversiones realizadas por el Fiduciario conforme al Fideicomiso, en los términos en los que fue presentado a la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el inciso (a) de la Sección 19.3.3 de la Cláusula Décima Novena del Fideicomiso.

CUARTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermefío Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Esteban Manuel Serrano Hernández, María de los Angeles Ariadna Garduño López, Brenda Gabriela Cortés de la Torre o cualquier apoderado del Representante Común, para que de manera conjunta o separada, realicen los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como, realizar los trámites que se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.